

# **El Fondo cooperativo para el carbono de los bosques (FCPF)**

## **Una herramienta que menoscaba los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y recursos**

**Documento Informativo de Forest Peoples Programme (FPP)**

**Febrero de 2008**



**Forest Peoples  
Programme**

1c Fosseway Business Centre, Stratford Road,  
Moreton-in-Marsh GL56 9NQ, Reino Unido  
*tel:* +44 (0)1608 652893 *fax:* +44 (0)1608 652878  
[info@forestpeoples.org](mailto:info@forestpeoples.org) [www.forestpeoples.org](http://www.forestpeoples.org)

## Antecedentes

En el curso de los últimos dos años el Banco Mundial ha creado una serie de iniciativas destinadas a ganar el control del “mercado” en la financiación de nuevas actividades vinculadas al cambio climático. Actualmente, en la mesa del Banco Mundial está el fondo de inversiones dedicadas al clima denominado Climate Investment Fund, el fondo para transformaciones encaminadas al desarrollo sustentable denominado Transformation Fund for Sustainable Development y el fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques denominado el Fondo cooperativo para el carbono de los bosques (FCPF por su sigla en inglés) –entre varios otros más.

Esas iniciativas representan potencialmente miles de millones de dólares que se destinarán a la financiación de actividades relacionadas con la mitigación del cambio climático mundial y la adaptación a las cambiantes condiciones climáticas. Mucha gente -en especial líderes indígenas de países en desarrollo- cuestiona la lógica de tener un banco multilateral que a través de préstamos pasados y presentes ha financiado a los agentes de la deforestación y el cambio climático (extracción de combustibles fósiles para energía, minería, tala industrial, plantaciones industriales e infraestructura –incluidas las represas, carreteras, oleoductos para petróleo y gas y urbanizaciones costeras). Esas opiniones críticas han exhortado al Banco a que suspenda la financiación de los combustibles fósiles y que impida la deforestación que provocan sus proyectos.

Al mismo tiempo, la estructura y el diseño del FCPF ha sido cuestionado por algunas ONG y organizaciones indígenas que a fines de 2007 reclamaron que se dilatara la propuesta en su conjunto hasta que se hubiera realizado una consulta pública adecuada y hasta tanto se diera respuesta a preguntas serias sobre derechos, equidad y responsabilidad. Otros rechazan de plano la propuesta y advierten al Banco que “saque sus manos” de los bosques de los pueblos indígenas.

A pesar de los reclamos para que el Banco archive sus planes o por lo menos demore cualquier lanzamiento formal, el Banco Mundial siguió adelante con el lanzamiento público del Fondo cooperativo para el carbono de los bosques (FCPF) en Bali y ahora continúa con sus polémicos planes para el FCPF, buscando “consultar” retroactivamente a los pueblos indígenas.

El FCPF es diferente a las otras propuestas y fondos en cuanto a que es un fondo para intercambiar dinero (comercio de carbono) y está formado por dos mecanismos financieros separados. Los fondos están destinados a pagar la “Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación” (REDD), un concepto de mitigación del cambio climático que ha concitado fuertes críticas en el pasado y forma parte de las negociaciones actuales en el marco del UNFCCC.<sup>1</sup>

Este documento examina la arquitectura planeada de este Fondo y el proceso por el cual se ha avanzado en su concreción hasta la fecha, a fin de resaltar los recelos y peligros que plantea el Fondo para los pueblos indígenas y otros pueblos que dependen de los bosques. La Carta (preliminar) del Fondo es central para este documento ya que constituye el documento fundacional sobre el cual se apoya el Fondo y describe las funciones y responsabilidades de los actores clave identificados por el Banco.

---

<sup>1</sup> Ver, por ejemplo, “RED”: ¿Alerta Roja? Tom Griffiths  
[http://www.forestpeoples.org/documents/ifi\\_igo/avoided\\_deforestation\\_red\\_jun07\\_sp.pdf](http://www.forestpeoples.org/documents/ifi_igo/avoided_deforestation_red_jun07_sp.pdf)

Algunas de las principales deficiencias que han surgido de una lectura cuidadosa de la Carta preliminar y de otros documentos informativos son:

- ni la Carta preliminar del FCPF ni el diseño del FCPF ofrecen protección a los derechos de los pueblos indígenas, específicamente el FCPF no estipula la participación plena de los pueblos indígenas en las decisiones que les afectan, no estipula su consentimiento libre, previo e informado para las actividades de desarrollo que les afectan, y no hace referencia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ni cumple con ella
- el proceso de creación del FCPF ha estado marcado por una falta casi total de consulta a los pueblos que con mayor seguridad se verán directamente afectados, en especial los pueblos indígenas
- el proceso y los contenidos del FCPF favorecen fuertemente a los gobiernos nacionales e implican que todo el control de las tierras boscosas estará en manos de los gobiernos, ignorando la presencia de derechos tradicionales y consuetudinarios
- los acuerdos preliminares del FCPF aseguran que la consulta –cuando ocurre, si es que ocurre- continuará requiriéndose solamente una vez que los planes estén ya bien adelantados
- las propuestas preliminares de “programas de reducción de emisiones” incluyen una serie de sectores que son motivo de gran preocupación para los pueblos indígenas, en especial la expansión de los sistemas de áreas protegidas, la expansión de las plantaciones, un fuerte énfasis en la aplicación de la ley y en el patrullaje de tierras y ninguna mención de los titulares de derechos a las tierras boscosas
- en los acuerdos de gobernanza del Fondo la participación está restringida pues es “solamente por invitación” y los pueblos indígenas no tienen voto

Para comprender la forma en que el Banco visualiza el funcionamiento de este Fondo hay que entender el proceso que ha utilizado hasta ahora para avanzar en la formulación del Fondo, y que se ha centrado en la participación de los Estados. Cabe remarcar al respecto que recién *después* del lanzamiento del Fondo y *después* de hacer el texto preliminar de una Carta jurídica para el Fondo, es que el Banco está realizando reuniones informativas para compartir información sobre el Fondo con los pueblos indígenas.

## Cronograma

- 2006-2007 Discusiones internas del Banco sobre financiación para cambio climático, incluso discusiones preliminares sobre una “Alianza Forestal Mundial” y el “FCPF” como un mecanismo de financiación de la “Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación”
- Julio 18-20 de 2007 El Banco Mundial realizó “consultas” con ONGs europeas e internacionales sobre el FCPF
- Setiembre de 2007 El Directorio del Banco Mundial aprueba el FCPF
- Noviembre 11 de 2007 Consulta a ONGs realizada en Washington DC con una participación muy restringida de pueblos indígenas. Se hizo pública una declaración advirtiendo al Banco que no siguiera avanzando en el Fondo sin hacer una consulta amplia y resolver previamente las cuestiones relativas a los derechos fundamentales y los aspectos de responsabilidad.
- Noviembre 12-13 2007 El Banco Mundial es sede de una “reunión de diseño” con gobiernos donantes en Washington DC. Se lee una declaración de ONGs.<sup>2</sup>
- Diciembre de 2007 En la COP 13 del UNFCCC se hace el lanzamiento del FCPF, generando una controversia general. El Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático hace pública una declaración que rechaza firmemente el principio de financiamiento de la reducción de emisiones por deforestación y degradación del bosque, propuesto por el Banco.<sup>3</sup> La Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas hace pública una declaración que subraya la historia de violación de los derechos de los pueblos indígenas a través de estrategias y políticas sobre bosques, como las reiteradas en el FCPF<sup>4</sup>
- Enero de 2008: Reunión en Gland (Suiza) entre la Unión Mundial por la Naturaleza (IUCN), Swiss Development Co-operation y el Banco Mundial, sobre el FCPF y las políticas REDD y los vínculos con las políticas de Aplicación de la Ley Forestal (FLEG, por su sigla en inglés). En la reunión hubo opiniones divergentes y el Banco no dio respuesta a preguntas decisivas sobre cuestiones de derechos y gobernanza.<sup>5</sup>
- Marzo de 2008 Se planean “consultas” o reuniones de información retroactivas para pueblos indígenas de los tres continentes. Esas reuniones se realizarán en **Katmandú (27-28 de febrero)**, **Ciudad de México (5-6 de marzo)** y **Bujumbura (13-14 de marzo)**.

<sup>2</sup> Declaración de ONGs sobre el FCPF propuesto por el Banco Mundial, 30 de noviembre (en inglés)  
[http://www.forestpeoples.org/documents/forest\\_issues/unfccc\\_bali\\_ngo\\_statement\\_nov07\\_eng.pdf](http://www.forestpeoples.org/documents/forest_issues/unfccc_bali_ngo_statement_nov07_eng.pdf)

<sup>3</sup> Declaración del Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático (IFIPCC) ante la 13ª Sesión de la Conferencia de las Partes ante el SBSTA 27 del UNFCCC, punto 5 del programa/REDD (en inglés)  
[http://www.forestpeoples.org/documents/forest\\_issues/unfccc\\_bali\\_ifipcc\\_statement\\_redd\\_nov07\\_eng.shtml](http://www.forestpeoples.org/documents/forest_issues/unfccc_bali_ifipcc_statement_redd_nov07_eng.shtml)

<sup>4</sup> Victoria Tauli-Corpuz, Presidenta, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, Grand Hyatt Hotel, Bali, Indonesia, 11 de diciembre de 2007, *Statement on the Announcement of the Forest Carbon Partnership Facility (Declaración sobre el anuncio del FCPF)*. Disponible (en inglés) en:  
[http://www.forestpeoples.org/documents/forest\\_issues/unpfi\\_statement\\_fcpf\\_dec07\\_eng.pdf](http://www.forestpeoples.org/documents/forest_issues/unpfi_statement_fcpf_dec07_eng.pdf)

<sup>5</sup> [http://www.fern.org/media/documents/document\\_4109\\_4111.htm](http://www.fern.org/media/documents/document_4109_4111.htm) (en inglés)

A pesar de que el FCPF fue lanzado en Bali en 2007, la Carta (el documento jurídico fundacional del Fondo) sigue en su forma preliminar. Esta Carta será discutida en las reuniones informativas que celebrará el Banco en febrero-marzo de 2008.

A esta altura, no obstante, hay señales inquietantes de que el Banco planea finalizar la Carta ANTES de concluir sus próximas reuniones con pueblos indígenas.

### ¿Qué es el FCPF?

El FCPF del Banco Mundial fue lanzado en Bali durante la 13ª COP del UNFCCC.<sup>6</sup> Con anterioridad a este lanzamiento el Banco elaboró una nota conceptual relativa al diseño y los objetivos del Fondo, con una circulación limitada.<sup>7</sup> Apenas antes del lanzamiento, un “memorando informativo” disponible en la página web del FCPF brindó el texto preliminar propuesto para la Carta del FCPF y está previsto que para principios de 2008 habrá nuevos documentos.<sup>8</sup>

Banco Mundial promueve el FCPF entre los gobiernos como una vía de financiamiento –un nuevo mecanismo para financiar la llamada “Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD)”. El Banco propone que el Fondo se financie a partir de fuentes comerciales (comercio de carbono) y fuentes no comerciales, como fondos de organismos bilaterales de desarrollo, instituciones financieras públicas, la Corporación Financiera Internacional, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y fundaciones privadas. Sin embargo, además de poner dinero en el Fondo para Carbono (ver a continuación) los fondos públicos se utilizarían primordialmente para actividades que ya están “preparadas” y que prepararían el camino al financiamiento de las actividades REDD a través del mercado de carbono.

Estructuralmente, el FCPF tendría dos mecanismos de financiación: un “fondo de actividades preparatorias” y un “fondo para carbono”. El propósito del “fondo de actividades preparatorias” es ofrecer apoyo financiero a los países de modo de prepararlos para comenzar el comercio de emisiones evitadas de carbono, y el “fondo para carbono” administraría los pagos a países que se considera que ya están “preparados” para comerciar emisiones de compensación.

El FCPF aspira tener 300 millones de dólares recaudados entre sus diversos donantes potenciales, y de esa suma ofrece 100 millones a través del “Fondo de Actividades Preparatorias” y los 200 millones de dólares restantes a través del Fondo para Carbono. Empero, el Banco proyecta tener el FCPF en funcionamiento una vez que el Fondo de Actividades Preparatorias obtenga los cupos mínimos de fondos requeridos –este cupo se ha fijado en 20 millones de dólares. El Fondo para Carbono entraría en funcionamiento una vez que su capital alcance los 40 millones de dólares de los donantes.

<sup>6</sup> <http://carbonfinance.org/Router.cfm?Page=FCPF&FID=34267&ItemID=34267> (en inglés)

<sup>7</sup> Forest Carbon Partnership Facility: Concept Note, marzo de 2007; *Non-Paper on the Forest Carbon Partnership Facility - Chair's summary of the Berlin Workshop* Discussions Federal Ministry of Economic Cooperation and Development and Federal Ministry for the Environment, Nature Conservation and Nuclear Safety, G8, abril de 2007

<sup>8</sup> <http://carbonfinance.org>

## Estructura del FCPF

### Participantes del FCPF:

Hay tres tipos de participantes que son reconocidos por el FCPF, a saber: participantes de países REDD, participantes donantes y participantes del fondo para carbono.

**Participantes de países REDD** – son países (es decir, gobiernos) que solicitan el Fondo de Actividades Preparatorias y llevan adelante la “estrategia REDD”, el sistema de supervisión y los marcos de referencia requeridos.

**Participantes donantes** – cualquier país, organismo o institución que suministre por lo menos 5 millones de dólares a algunos de los dos fondos fiduciarios del FCPF

**Participantes del fondo para carbono** – cualquier empresa, institución, organismo o país que firme un Acuerdo de Asociación para Carbono con el fondo, lo que significa que adhieren a un sistema de pagos por reducción de emisiones. Cada participante del fondo para carbono debe ofrecer un mínimo de 5 millones de dólares al fondo para carbono.

### Estructura de gobernanza propuesta:

La importancia de la definición de “participante” en el FCPF se torna especialmente importante a la hora de los acuerdos en materia de gobernanza. Se propone que el FCPF tenga:

- (a) una Asamblea de Participantes;
- (b) un Comité de Participantes;
- (c) un Comité de Participantes del Fondo para Carbono;
- (d) un Grupo Técnico Asesor Ad Hoc o más;
- (e) una Unidad Administrativa del Fondo; y
- (f) Fideicomiso del Fondo de Actividades Preparatorias y Fideicomiso del Fondo para Carbono<sup>9</sup> (*traducción no oficial*)

La **Asamblea de Participantes** es el órgano supervisor del FCPF, y se reúne una vez al año para revisar el trabajo del Fondo. Los asistentes a esta Asamblea son los participantes del FCPF, a saber los países REDD, los donantes y los participantes del Fondo para Carbono. La Asamblea puede evaluar algunas decisiones del Comité de Participantes (si bien no todas) y puede revocar decisiones del Comité con 2/3 de votos (por más detalles ver la Carta del FCPF). Otra gente (representantes de ONGs, empresas del sector privado, pueblos que dependen del bosque y pueblos indígenas) *puede* llegar a ser invitada a las reuniones de la Asamblea en calidad de observadora, a pedido de la Unidad Administrativa del Fondo. El derecho de voto se asigna en el sistema de un voto por participante.

El **Comité de Participantes** es un organismo más gerencial dentro del FCPF, con una integración no mayor a los veinte miembros (diez de los países participantes y diez de donantes y participantes del fondo para carbono colectivamente). El Comité puede constituirse con menos miembros del total de veinte, pero siempre tendrá que estar repartido de manera pareja entre

---

<sup>9</sup> Forest Carbon Partnership Facility, Information Memorandum, DRAFT (FCPF, Memorandum Informativo, PRELIMINAR), 3 de diciembre de 2007, pág. 20 (en inglés)

países participantes por un lado y donantes / participantes del fondo para carbono por el otro. El Comité tiene la responsabilidad de constituir los Grupos Técnicos Asesores Ad Hoc que considere necesarios, y la propuesta es que se reúna por lo menos dos veces por año. La votación es un voto por participante.

No hay subvenciones para empoderar la participación de otros grupos fuera de los grupos de participantes definidos de acuerdo a lo expresado anteriormente. Sin embargo, en la carta preliminar se propone la participación en carácter de observador sin derecho a voto para “Un(a) representante de Organizaciones Internacionales Pertinentes, un(a) representante de Organizaciones No Gubernamentales Pertinentes, un(a) representante de Entidades del Sector Privado Pertinentes” (*traducción no oficial*).<sup>10</sup> El Banco propone que cada uno de esos grupos determine su propio proceso de nombramiento de su observador.

El **Comité de Participantes del Fondo para Carbono** puede ser definido por el Fideicomisario del Fondo para Carbono. Se propone que brinde orientación a la reglamentación del financiamiento para carbono. Si todavía no se ha constituido, entonces en su lugar la orientación la pueden brindar las reuniones entre los Participantes del Fondo para Carbono realizadas de manera ad hoc. La votación se dispone en función de la dimensión de las contribuciones realizadas al Fondo (1 voto por cada millón de dólares).

El(los) **Grupo(s) Técnico Asesor Ad Hoc** puede(n) ser formado(s) por el Comité de Participantes, por el Comité de Participantes del Fondo para Carbono o por la Unidad Administrativa del Fondo. Se constituye(n) para brindar asesoramiento imparcial toda vez que se le(s) requiera.

La **Unidad Administrativa del Fondo** está conformada por personal y consultores del Banco y proporciona la administración diaria para el FCPF. Realiza la evaluación inicial de las solicitudes al Fondo de Actividades Preparatorias y supervisa la administración de acuerdos de subvención y otras tareas administrativas diarias cuando sea necesario. Le corresponde la coordinación con otros organismos internacionales competentes y brinda servicios secretariales a todos los comités del FCPF. También redacta los términos para los Grupos Técnicos Asesores además de seleccionar sus miembros.

También se le encomienda toda la supervisión relativa a la aplicación de las salvaguardias toda vez que corresponda –para asegurar que las actividades financiadas estén de acuerdo con las políticas y prácticas del Grupo del Banco Mundial. En la Carta del FCPF pueden encontrarse más detalles de toda la gama de tareas de la Unidad Administrativa del Fondo.

Los **Fideicomisarios** de cada uno de los fondos tienen facultad para regular los deberes del fideicomiso para con los fondos, según se describe en la Carta.

**Una preocupación seria con relación a los acuerdos de gobernanza propuestos es que permiten que los pueblos indígenas puedan hacer sus aportes únicamente por invitación y solamente sobre la base de que no tienen derecho a voto. Además, la supervisión de la aplicación de las salvaguardias se encomienda a la secretaría (la Unidad Administrativa del Fondo) y no hay subvenciones para un mecanismo conciliatorio o de reparación para pueblos indígenas.**

<sup>10</sup> Forest Carbon Partnership Facility, Information Memorandum, DRAFT (FCPF, Memorandum Informativo, PRELIMINAR), 3 de diciembre de 2007, pág. 27

Tal como se mencionó, hay dos fondos contenidos dentro del FCPF propuesto, el “fondo de actividades preparatorias” y el “fondo para carbono”. A continuación se hace una breve reseña de ambos fondos.

### El “Fondo de Actividades Preparatorias”

El “fondo de actividades preparatorias” es la primera parte del FCPF que el Banco planea tener listo para emplear, y es la parte del FCPF para la cual ya se prepararon planes más avanzados. Los objetivos del “fondo de actividades preparatorias” han sido definidos por el Banco de la siguiente manera:

1. Diseñar y aplicar sistemas precisos de medición, supervisión y verificación para permitir a los países informar sobre emisiones derivadas de la deforestación y de la degradación de los bosques;
2. Adoptar una Estrategia REDD nacional que refleje las prioridades de cada país y que tenga en cuenta sus limitaciones; y
3. Crear un escenario nacional de referencia para la REDD (*traducción no oficial*)<sup>11</sup>

De esta manera, a través del fondo de actividades preparatorias se apoyaría a los países para conformar un marco de referencia (el “escenario de referencia”), crear una estrategia para la REDD a escala nacional y luego diseñar y crear un sistema de monitoreo para la estrategia.

La propuesta actual para el FCPF indica que las actividades del Fondo de Actividades Preparatorias no estarán plenamente abarcadas por las políticas obligatorias de salvaguardia social o ambiental del Banco, y que sus usuales sistemas administrativos sociales y ambientales no exigirán evaluaciones exhaustivas.<sup>12</sup>

En cambio, para las tres etapas asociadas con las “actividades preparatorias”, el Banco propone que el país solicitante sea responsable de evaluar los riesgos sociales o ambientales mediante una “evaluación simplificada”. Cabe destacar que en la sección de salvaguardia de la propuesta no se hace referencia a las salvaguardias existentes creadas por el Banco (tales como la Política Operacional 4.10 sobre Pueblos Indígenas) ni hay allí una responsabilidad de dirigir o supervisar esas evaluaciones por parte del Banco. La propuesta de un “fondo de actividades preparatorias” discute asimismo el papel de “consulta” en la instauración de estrategias nacionales REDD. La referencia que se hace a los pueblos indígenas es como una de las partes interesadas que puede ser consultada solamente “después de un análisis completo de las personas que podrían verse afectadas, un análisis de cómo puede ser incluida en el proceso de forma sustancial y oportuna e incluida en la aplicación de las estrategias” (*traducción no oficial*).<sup>13</sup>

Tal como está actualmente la propuesta para la aplicación de la fase inicial del FCPF, el Fondo de Actividades Preparatorias, no hay salvaguardias aplicables fuera de los cortos párrafos contenidos en la propuesta.

---

<sup>11</sup> Forest Carbon Partnership Facility, Information Memorandum, DRAFT (FCPF, Memorandum Informativo, PRELIMINAR), 3 de diciembre de 2007, pág.16

<sup>12</sup> Ibid pág. 22

<sup>13</sup> Ibid.

**Otra preocupación fundamental es que la Carta preliminar no se compromete a defender los derechos humanos en las actividades del FCPF y no obliga al Banco a cumplir las normas contenidas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La Carta preliminar existente del FCPF y su anexo sobre Criterios de Disponibilidad revelan que las normas de salvaguardia vinculantes del Banco no se aplicarán a gran parte de su estrategia y de su trabajo de adopción de decisiones con relación a los bosques de los países participantes (esto ha sido confirmado públicamente por el departamento jurídico del Banco)**

### **El Fondo para Carbono**

El Fondo para Carbono es considerado el mecanismo financiero para la “reducción de emisiones” y numerosos detalles de lo que financiaría dicho Fondo se han dejado en blanco por el momento, para ser aclarados más tarde cuando los países participantes comiencen a solicitar dinero por haber “reducido emisiones” de manera demostrable. Esas solicitudes de los países participantes son referidas como “Programas de Reducción de Emisiones”. El Banco prevé cuatro sectores principales en los cuales podrían proponerse esos programas:

1. Las Políticas y Reglamentaciones Económicas Generales (incluyen impuestos y mejoras en la aplicación de la ley)
2. Políticas y reglamentaciones forestales (incluyen nuevamente impuestos y leyes forestales, actividades de gobernanza y aplicación, y expansión de las áreas protegidas – también menciona las cuestiones de reforma agraria y tenencia de la tierra)
3. Manejo forestal (**incluye la tala con “impactos reducidos” y la reforestación a través de plantaciones**)
4. Desarrollo rural (incluye el desarrollo comunitario y “alternativas” a la agricultura itinerante) (*traducción no oficial*)

Esos programas pueden proponerse a escala nacional o local, pero es de responsabilidad del gobierno soberano diseñarlos y aplicarlos. Únicamente cuando el gobierno nacional apruebe una entidad alternativa podrá una organización diferente adherir a dicho programa.

Recién cuando se haya propuesto y aceptado el Programa de Reducción de Emisiones se exigirán cabalmente las evaluaciones requeridas por las salvaguardas del Banco Mundial.<sup>14</sup>

A pesar de las declaraciones pronunciadas por el personal del Banco de que el FCPF no financiará a las compañías de tala industrial, el Banco no lo afirmará por escrito y deja la puerta abierta al financiamiento de la industria maderera.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> Ibid. pág. 30

<sup>15</sup> Carta del Banco Mundial a Global Witness, 20 de febrero de 2008. Sobre el posible apoyo internacional a la industria maderera, ver también comunicados de prensa polemicos sobre bosques y cambio climático emitidos por intereses madereros en: <http://www.globeinternational.org/content.php?id=2:8:0:748:0>

**Hay serios recelos de que los planes del Banco acerca del FCPF de permitir actividades de tala de bajo impacto y la instalación de plantaciones en los programas de reducción de emisiones, impliquen que todo siga como siempre en las intervenciones del sector forestal del Banco Mundial, que tradicionalmente ha brindado apoyo a las empresas de la tala industrial a gran escala y a las empresas forestadoras a expensas de los pueblos indígenas y el ambiente (ver *Broken Promises 2005* – [http://www.forestpeoples.org/publications/broken\\_promises\\_eng.shtml](http://www.forestpeoples.org/publications/broken_promises_eng.shtml))**

La Carta preliminar y el diseño hasta ahora del FCPF (incluido tanto el fondo de actividades preparatorias como el fondo para carbono) no cumplen siquiera las normas existentes en materia de protección de los derechos de los pueblos indígenas. No solamente se ha avanzado en el diseño del FCPF en gran medida sin la participación de los pueblos indígenas sino que hay escasas oportunidades para su participación en futuras instancias de planificación o supervisión. Como mínimo la Carta debería confirmar y observar el derecho de los pueblos indígenas a una participación plena en las decisiones que los afectan, tal como lo define el Convenio sobre la Diversidad Biológica.<sup>16</sup>

El FCPF debe, además, reconocer a los pueblos indígenas como titulares de derechos y abrir vías de consulta, mediación y en última instancia mecanismos conciliatorios para asegurar que el FCPF no se convierta en una herramienta que enajene a los pueblos indígenas sus tierras y territorios.

---

<sup>16</sup> Ver el lenguaje utilizado en el Convenio sobre la Diversidad Biológica con relación a áreas protegidas. Decisión VII/28 Áreas Protegidas. En, *Decisiones Adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su Séptima Reunión*. UNEP/CBD/COP/7/21, Págs. 396-420.